

Secretaría de
N. Acuerdo

Ayuntamiento de Caravaca 18 de
Junio de 1831

Guardese y cumplala precedente
Superior Oñ. y para que se verifi-
que, mediante un informe de sus
que el Toré Mari Peña electo para
Previdor se halla ausente de esta Po-
blacion, unase dha Oñ. al Libro de
partidas, y se tenga presente para
la oportuna provision del sueldo

El N. Acuerdo de esta
Chau. a ha nombrado ad.
Toré Martin Peña, p.
que irva al empleo de
Previdor 5.º de esta Villa en
el corriente año med.
la circunstancia q.
corre en el q.º fue de
to p.º dicho destino.

Lo que por unis

quota fija con el
indita, se acuerda
puelto en
d.º Pedro Leon
expresa la conta
d.º U. se le ha sabido q.
ay Turis la cuenta de la
to el p.º ab un.º q.
sentencia de
d.º Potend.º y q.
haya esta libreta

de goala Santa de
ismo goala motiboy
avaca.º de Abil ultimo,
tambien esta q.º expiran el
saber q.º el dia veinte y ocho
cantidad q.º cobia la en el strca
cion se le para oficio de esta

tribucion q.º remitan al N.º Oñto
la lista de fallido, que tiene en
la cuenta general q.º e bitar con
m.º el año actual, y con lo se
estad de los obrad, y q.º obra

Ante que firman los

